



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 405 -2018-GR-JUNIN/ORH

Huancayo, 23 JUL 2018.

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN:

VISTO.-

El Informe Nº 041-2018-GRJ-ORAF-ORH/REM, sobre Programación adicional del rol de vacaciones a personal Reincorporado por Mandato Judicial omitido en la Resolución Sub Directoral Administrativa Nº 316-2017-GR-JUNIN/ORH en un total de (04) folios, que forman parte integrante del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Sub Directoral Administrativa Nº 316-2017-GR-JUNIN/ORH, se Aprueba el rol de vacaciones correspondiente al período 2017-2018, del personal de la Unidad Ejecutora 001 Sede del Gobierno Regional Junín, comprendido en el régimen laboral del Decreto Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y al personal reincorporado por mandato judicial, que se hará efectivo durante el año 2018;

Que, el inciso d) del artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera gozar anualmente de treinta días de vacaciones salvo acumulación convencional hasta dos (2) períodos;

Que, mediante Informe Nº 041-2018-GRJ-ORAF-ORH/REM, se advierte la omisión en la Resolución Sub Directoral Administrativa Nº 316-2017-GR-JUNIN/ORH, de considerar a cuatro (01) Servidor reincorporado, para el uso físico de vacaciones periodo 2017 – 2018; que deberán hacerse efectivas durante el año 2018;

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE REINCORPORACION	PROGRAMACION DE VACACIONES
Lic. Edwin Paucar Sáenz	03-Julio -17	Agosto 2018

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones aprobado con Ordenanza Regional Nº 248-GRJ/CR, de fecha 21 de Setiembre del 2016, Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 351-2017-

QRH
 Reg.: 2285108
 Exp.: 186.226.2





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GRJ/GR, de fecha 04 de Setiembre del 2017, la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 29 de Diciembre del 2016, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

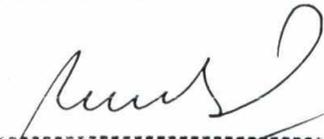
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización el rol de vacaciones correspondiente al período 2017-2018, del personal de la Unidad Ejecutora 001 Sede del Gobierno Regional Junín, comprendido en el régimen laboral del Decreto N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y al personal reincorporado por mandato judicial, que se hará efectivo durante el año 2018, al servidor:



NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE REINCORPORACION	PROGRAMACION DE VACACIONES
Lic. Edwin Paucar Sáenz	03-Julio -17	Agosto 2018

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



 Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas
 SUB DIRECTOR (e) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

23 JUL 2018


 Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
 SECRETARIA GENERAL